ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 46/2019
LICITACION POR CONCURSO 45/2019
"ADQUISICIÓN DE TRAJES ALUMINIZADOS PARA BOMBEROS DEL AISP Y AIG"

En la Ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de julio del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 942/2019, de fecha 28 de junio de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Lic. Luz Chamorro** - **Gerente Administrativo – DA**
- **PAC. Michael Maciel** - **Gerente De Operaciones - AISP**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 362.242**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 18 de julio de 2019, a las 08:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC. Y el representante de la firma:

Empresa	Representante	C.I.
GUAINDUPAR	MARCOS ANTONIO VELAZQUEZ ORIGOYA	4.670.871

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	WINNER S.R.L.	LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI	GUAINDUPAR S.A.
Precio total de la oferta	Gs.288.000.000-	Gs.212.000.000-	Gs.499.200.000-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	SEGUROS CHACO S.A.	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
Monto total asegurado.	GS. 35.000.000-	GS. 6.480.000-	GS. 16.800.000-
Vigencia (días)	DIAS 120	DIAS 130	DIAS 100
Vigencia (desde/hasta)	Desde 18 /07/2019 Hasta 15/11/2019	Desde 18/07/2019 Hasta 25/11/2019	Desde 18 /07/2019 Hasta 26 /10/2019

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

Las firmas **WINNER S.R.L., LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI y GUAINDUPAR S.A.** presentaron todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Lic. Luz Chamorro S.
Gerente Administrativa

PAC MICHAEL MACIEL
GERENTE DE OPERACIONES
AISP - DINAC

Descripción de la Documentación Solicitada	LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI		WINNER S.R.L.		GUAINDUPAR S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	-	✓	-	✓	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓	-	✓	-	✓	-

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI		WINNER S.R.L.		GUAINDUPAR S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	-	-	-	-	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓	-	-	-	-	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-	-	-		-	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓	-	-	-	-	-
Patente municipal vigente	✓	-	-	-	-	-

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI		WINNER S.R.L.		GUAINDUPAR S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	-	-	✓	-	✓	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	-	-	✓	-	✓	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	✓	-	✓	-
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	-	-	✓	-	✓	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	-	-	✓	-	✓	-
Patente municipal vigente	-	-	✓	-	✓	-

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI		WINNER S.R.L.		GUAINDUPAR S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Catálogo del Bien ofertado.	✓	-	✓	-	✓	-
Copia de Códigos de Contrataciones, Facturas y/o contratos con entidades privadas anteriores, que acrediten la experiencia solicitada.	-	✓	✓	-	✓	-

Lic. Luz María Chamorro B.
Gerente Int. Gerencia Administrativa
Dirección de Aeropuertos

PAC. MICHAEL MACIEL
GERENTE DE OPERACIONES
AISP - DINAC

Con relación a la documentación requerida en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN_(B) Experiencia y Capacidad Técnica la firma **LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI** no ha presentado con la oferta, por lo que la convocante ha solicitado mediante Nota UOC/DL N° 184/19 de fecha 18 de julio, la empresa no ha dado cumplimiento a lo requerido por lo que el comité evaluador no ha podido determinar y acreditar que la firma cuenta con la capacidad técnica para contratar con la Dinac, por lo tanto, se procede a desestimar la oferta cotizada.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se procede a evaluar a la firma **WINNER SRL que presenta la segunda menor oferta.**

4.2 Evaluación Económica:

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 por la cual se modifica el Art.2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose que los precios ofertados por la firma **WINNER SRL** están dentro de los parámetros establecidos en la Ley.

Con relación al monto total ofertado, se verifica que la misma supera las previsiones de la convocante, por lo que, se ha requerido a la Gerencia Administrativa D.A. instrucciones a seguir con relación al monto ofertado, dicha Gerencia autoriza el aumento del CDP a fin de cubrir y adquirir la totalidad de los ítem requeridos, atendiendo que el bien es de suma importancia para los funcionarios que prestan servicios en el área de bomberos.

4.3. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

Descripción de la Documentación Solicitada	WINNER S.R.L.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	3,31	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	0,34	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2016, 2017 y 2018	1,34	-

4.4. Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **WINNER S.R.L.** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.5. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

La Firma **WINNER S.R.L.**

1- Ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la representante de la firma, **WINNER S.R.L.** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que el Representante Legal de la Firma **WINNER S.R.L..,** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **WINNER S.R.L.**cumple con este punto.

PAC MICHAEL MACIEL
GERENTE DE OPERACIONES
AISP - DINAC

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **WINNER S.R.L,** cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 942/2019, de fecha 28 de junio de 2019, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2019 "ADQUISICIÓN DE TRAJES ALUMINIZADOS PARA BOMBEROS DEL AISP Y AIG",** a la empresa: **WINNER S.R.L.** por un **Monto Total** de **Gs. 288.000.000** (Guaraníes Doscientos Ochenta y Ocho Millones) **IVA incluido,** correspondiente al ejercicio 2019.

Pac. Michael Maciel
Gerente de Operaciones - Aisp

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL * DINAC *

Lic. Luz Chamorro
Gerente Administrativo - DA